

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE COVID-19

PROTOCOLO DE OPERACIÓN TÍTULO MINERO ABQ -101 (Materiales de construcción) ABRIL 23 DE 2020

Teniendo en cuenta el desarrollo de nuestras actividades y las excepciones contempladas en el numeral 28 del artículo 3 del Decreto 531 del 8 de Abril de 2020, según la cual se permitirá el derecho de circulación de las personas que realicen: *“Las actividades necesarias para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de la prestación de (...) la cadena logística de insumos, suministros para la producción el abastecimiento, importación, exportación y suministro de minerales (...)”* y el decreto 593 de 2020, en su artículo 3, según el cual se permitirá el derecho de circulación de las personas en las siguientes actividades: *“19. (...) La ejecución de obras de construcción de edificaciones y actividades de garantía legal sobre la misma construcción, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas”*.

Presentado por:
Alba Lucia Victoria Potes, Título Minero ABQ-101
CANTERA LA EMILIA S.A.S, Operador Minero

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020



	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

Contenido

Comentado [JAGV1]: Falta revisar que las páginas correspondan a cada punto

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
4. DEFINICIONES	3
5. GENERALIDADES	4
6. MEDIDAS PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO, EN EL ESCENARIO DE REESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE MINERALES A CIELO ABIERTO PARA CANTERA LA EMILIA S.A.S (OPERADOR TÍTULO MINERO ABQ-101)	7
6.1. Medidas Generales de la Empresa	7
6.2. Otras Medidas de la Empresa	8
6.3. Medidas generales para los trabajadores, contratistas y otros que ingresen al área del título minero o de la actividad extractiva.	9
6.4. Otras Medidas para los trabajadores, contratistas y otros que ingresen al área del título minero o de la actividad extractiva.	10
6.5. Medidas específicas, para el ingreso a laborar	10
6.6. Medidas específicas, durante la permanencia en el lugar de trabajo.	11
6.7. Medidas específicas, para conductores y operadores.	14
6.8. Medidas específicas, horario de Almuerzo.	15
6.9. Medidas específicas, salida del trabajo.	15
6.10. Medidas específicas, al regresar a la vivienda.....	16
7. OTRAS MEDIDAS Y DISPOSICIONES.....	17
7.1. Aislamiento Permanente.	17
7.2. Aislamiento Temporal.	17
7.3. Elementos mínimos de cuidado personal.	18
8. COMPROMISO DE LOS EMPELADOS.	18
9. QUE HACER EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19	19
10. CONCLUSIONES	19

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucía Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

1. OBJETIVO

Determinar las acciones y/o protocolos de OPERACIÓN, que permitan establecer e implementar medidas de prevención, monitoreo y respuesta, necesarias para atender la emergencia sanitaria causada por la propagación del Covid-19, disminuyendo las posibilidades de contagio y transmisión del virus, para los trabajadores, contratistas y personal en general, vinculado con el **TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S** en el desarrollo de sus actividades.

2. ALCANCE

Establecer las recomendaciones y acciones necesarias, relacionadas con normas de bioseguridad, para las instalaciones del **TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S** y el personal directo e indirecto que labora o ingresa al área de la actividad minera.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Este manual aplica durante la emergencia sanitaria por causa del Covid-19, decretada por la OMS o durante el tiempo que el presidente de Colombia y/o demás autoridades competentes los dispongan; para todos los empleados del **TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S** y todas las personas ingresen a las instalaciones de este.

Comentado [JAGV2]: Modificado "El mismo" por "de este"

4. DEFINICIONES

Afectado: Persona o cosa que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

Aislamiento: Separación de un individuo de las demás personas o cosas, con el objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

Asepsia: Ausencia de gérmenes que puedan provocar una infección. Método o procedimiento para evitar que los gérmenes infecten una cosa o un lugar.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020



	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos. En este caso hablaremos de mezcla 80% agua y 20% Hipoclorito, alcohol u otro comercial.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Minimizar: Racionalizar u optimizar procesos, procedimientos y actividades, que permiten la reducción de los efectos generados.

Limpieza: acciones que permiten eliminar la suciedad del algo o alguien, mediante métodos físicos o químicos.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo o eventos no deseados.

Virus: Es un agente infeccioso intracelular, que puede ser o no un patógeno y que tiene la capacidad de infectar, de replicarse y de adaptarse, aunque no siempre causa enfermedades".

5. GENERALIDADES

Requerimientos y excepciones.

Este manual se crea, teniendo en cuenta el desarrollo de la actividad económica "Minería", acogiéndonos el desarrollo de actividades mineras y la excepción al respecto, contemplada en el numeral 28 del artículo 3 del referido Decreto, según la cual se permitirá el derecho de circulación de las personas que realicen: "Las actividades necesarias para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de la prestación de (...) la cadena logística de insumos, suministros para la producción el abastecimiento, importación, exportación y suministro de minerales (...)", así como la Circular Conjunta No. 01 de 2020, expedida por el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Minas y Energía relativa a "las medidas a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de minas y energía".

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020



	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

El restablecimiento de la actividad laboral hace necesario crear un plan de contingencias, que permita garantizar el normal funcionamiento de la misma, durante el tiempo que dure a crisis.

Sobre el COVID-19.

La Organización Mundial de Salud informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (COVID - 19) en Wuhan (China), desde la última semana de diciembre de 2019.

Los primeros casos se presentaron en personas que estuvieron en un mercado de pescado y animales silvestres de Wuhan. Se han confirmado casos en personas que estuvieron en esta y otras zonas de China y en más de 140 países. Se estima que el período de incubación puede ser de hasta 14-20 días, de ahí la importancia del aislamiento social.

El 6 de marzo se confirmó el primer caso de Coronavirus (COVID - 19) en Colombia.

¿Cómo se transmite el Coronavirus?

Este virus es originario de una fuente animal y en este momento se conoce que se está transmitiendo de persona a persona.

No se conoce que tan intensa puede ser esta transmisión, sin embargo, la infección se produce cuando una persona afectada tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otros, mediante boca, nariz y ojos. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

Por su capacidad de contagio, se debe tener especial cuidado con casos importados, afectados locales y toma medidas de seguridad como elementos de protección, desinfección y aislamiento.

¿A quiénes afecta y cuáles son sus síntomas?

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños, a pesar de ser estos fuertes transmisores del virus.

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves, moderados o severos y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como fiebre, tos seca, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar y se han detectado nuevos casos con pérdida del olfato y gusto y en ocasiones diarrea.

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020



	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma ni malestar, pero sí son transmisores del virus. Un gran porcentaje de afectados se recupera de la enfermedad en su casa, sin necesidad de realizar algún tratamiento especial.

Las personas infectadas, no necesariamente presentan todos los síntomas, estos pueden aparecer entre 1 y 20 días después de la exposición al virus o no presentarse y recuperarse sin haber notado la enfermedad.



Ilustración 1. Fuente Internet - Heloisa Ravagnani (SBI-DF), Paulo Sergio Ramos (Fiocruz Recife), OMS, NHS, CDC.

¿Quién tiene mayor riesgo?

- Se conoce que cualquier persona que hayan viajado a China, Italia, España, Alemania u otro país con presencia de coronavirus durante los últimos 14 días.
- Personas con contacto estrecho con enfermos de COVID - 19.
- Personal sanitario que atienda los casos que vengan de estas zonas.
- Los mayores de 60 años, quienes son el grupo poblacional con mayor riesgo.

¿Cómo prevenirlo?

La principal forma de prevenirlo es evitar el contacto con personas que han sido diagnosticadas con el virus. Así mismo, es indispensable seguir las siguientes recomendaciones:

- Lave sus manos frecuentemente durante día y noche y obligatoriamente después de tener contacto directo con personas y objetos expuestos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

- Use tapabocas si tiene tos, fiebre u otros síntomas de resfriado.
- Si está con personas con gripa que no tienen tapabocas, úselo usted.
- Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano.
- Evite asistir a sitios de alta afluencia de personas si tiene tos, fiebre, secreción nasal y otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza o dolores musculares.
- Ventile los espacios de casa y oficina.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que están expuestas al contacto permanente de personas.
- Consulte a su médico si presenta alguno de los siguientes síntomas: respiración más rápida de lo normal, fiebre de difícil control por más de dos días, si el pecho le suena o le duele al respirar, somnolencia o dificultad para despertar, ataques o convulsiones, decaimiento o deterioro del estado general en forma rápida.
- Llame a la línea nacional 018000955590 o desde un celular al 192 para reportar sospechas de coronavirus.
- Siga las recomendaciones de las autoridades nacionales y locales frente a la prevención del coronavirus (COVID - 19).

6. MEDIDAS PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO, EN EL ESCENARIO DE REESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE MINERALES A CIELO ABIERTO PARA CANTERA LA EMILIA S.A.S (OPERADOR TÍTULO MINERO ABQ-101)

6.1. Medidas Generales de la Empresa

- a) Socializar código de etiqueta respiratoria, protocolo de lavado de manos, desinfección, entrada al hogar y demás necesarios para el manejo preventivo del COVID-19.
- b) Capacitar a los trabajadores sobre medidas y aspectos básicos relacionados con los síntomas, transmisión y las maneras de prevenir el COVID-19, así como difundir las directrices impartidas por el Ministerio de salud y protección social.
- c) Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección de los empleados, contratistas y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugar de trabajo.
- d) Ajustar las medidas de control administrativo, que permitan la reducción de la exposición y minimización de riesgos referentes al contagio del COVID-19.
- e) Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 que puedan identificarse.
- f) Solicitar asistencia y apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración de riesgo, verificación de acciones y, en conjunto con las EPS, en lo relacionado con actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- g) Disponer de gel antibacterial y/o alcohol, en áreas de ingreso y/o afluencia de personas.
- h) Disponer de un lugar para lavado de manos, con agua, jabón.
- i) Adicional a todos los EEPP que hacen parte del SGSST, dotar a los trabajadores y exigir a los contratistas, los elementos adicionales para el cumplimiento de medidas

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020



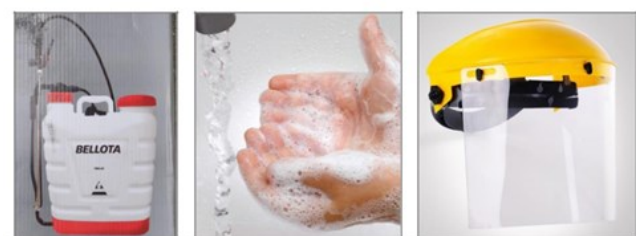
	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

de prevención del COVID-19 (Ejemplo: Guantes, tapabocas, caretas de protección, etc.).

- j) Promover el uso de la aplicación coronapp, para el registro de su estado de salud.

6.2. Otras Medidas de la Empresa

- Incrementar las rutinas de limpieza y desinfección de áreas, superficies, elementos y equipos de trabajo, así como la desinfección de baños y/o materiales de uso común, con una mezcla de agua con ácido hipocloroso, agua con amonio cuaternario u otros desinfectantes.
- Al ingreso y salida de las volquetas y otros vehículos que ingresen a la zona del título minero, realizar desinfección de llantas, manijas y otras partes que facilite el contagio del virus. Estas
- Ejecutar actividades esenciales para la operación, que no promuevan reuniones presenciales, aglomeraciones o contacto cercano, con el fin de garantizar la seguridad y las medidas de prevención, para evitar afectaciones de empleados, contratistas o visitantes.
- Vigilar el estado de salud de los trabajadores para identificar posibles síntomas y recurrir al aislamiento del individuo.
- Llevar bitácora con la toma de temperatura y reporte de las condiciones de salud de cada empleado, contratista o visitante y sus familiares, al ingreso y salida de la jornada laboral o visita.
- Disponer de un lugar para el adecuado desecho de todos los elementos como toallas, tapabocas y/o guantes.



Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

Ilustración 2. Ambientación de elementos a emplear dentro de las medidas de contingencia para prevención del COVID-19
(Imágenes de referencia)

- g) Establecer los formatos de información, donde se relacione: Temperatura corporal, presencia de tos, dificultad para respirar, fatiga, decaimiento, entre otros, de los trabajadores y sus familias.
- h) Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados.
- i) Incentivar la digitalización de documentos para que el intercambio de información física se reduzca al mínimo.
- j) Acatar todas las directrices establecidas por el ministerio de salud y protección social. Estar en continua evaluación para tomar medidas correctivas, que apunten a evitar y prevenir la propagación del COVID-19, en **CANTERA LA EMILIA S.A.S (OPERADOR TÍTULO MINERO ABQ-101)**

6.3. Medidas generales para los trabajadores, contratistas y otros que ingresen al área del título minero o de la actividad extractiva.

- a) Cumplir obligatoriamente los protocolos de bioseguridad, adoptados por **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa, lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que se le designen.
- b) Reportar a **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de trabajo, grupo familiar o cercano, para que se adopten las medidas correspondientes.
- c) Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, cualquier alteración en su estado de salud, especialmente los relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.
- d) Durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la cantera, mecánicos, y electricistas que tengan que intervenir en la reparación de cualquier tipo de equipo cumplirán con todos los protocolos de bioseguridad y disposiciones emitidas por **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, en el ejercicio de las labores y durante su permanencia.

6.4. Otras Medidas para los trabajadores, contratistas y otros que ingresen al área del título minero o de la actividad extractiva.

- a) Cumplir obligatoriamente el distanciamiento social, guardar dos metros (2mts) entre personas y evitar contacto directo con ellas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

- b) Lavarse periódicamente las manos (de 2 o 3 horas), siguiendo la técnica de lavado recomendada o en su defecto el uso de gel antibacterial y/o alcohol glicerinado (con concentración de alcohol superior al 60%).
- c) Lavarse las manos obligatoriamente después de toser, estornudar o sonarse la nariz, así como después de entrar en contacto con cualquier superficie que pueda ser expuesta o contaminada.
- d) Evitar reuniones o acercamientos con más de 5 personas y conservar los 2mt de distancia.
- e) Evitar espacios encerrados y sin ventilación
- f) Mantener despejado y limpio el espacio de trabajo.
- g) Uso de tapabocas de forma permanente, evitando tocarlo en su parte frontal y desechándolo a diario cuando se moje o ensucie. En caso de reutilizarlo, aplicarle alcohol y dejar en el sol por un corto período. Retirar el tapabocas de las orejas o elásticos laterales.
- h) En caso de síntomas gripales o algún otro síntoma que pueda relacionarse con el Covid-19, informar inmediatamente a **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, y quedarse en la casa, manteniéndose aislado y utilizando tapabocas permanente.
- i) Evitar el uso compartido de elementos de trabajo, EEPP y realizar limpieza y desinfección permanente de los mismos.
- j) Aumentar el cuidado y frecuencia de limpieza de áreas y elementos, haciendo uso de mezcla de agua con hipoclorito para desinfección y limpieza.
- k) Lavar y/o desinfectar diariamente los elementos de uso rutinario como ropa de trabajo, casco, botas, etc.
- l) Evitar todo tipo de actividades por fuera de espacios habituales de trabajo. Ejemplo: reuniones en la tienda cercana, reuniones para practicar algún deporte o beber un refresco, etc.

6.5. Medidas específicas, para el ingreso a laborar

De manera obligatoria trabajadores, contratistas y/o visitantes, deberán:

- a) Someterse a un proceso de desinfección en especial de manos y zapatos, toma de temperatura corporal y reporte de su condición de salud y el de las personas con que convive. De esto se dejará un reporte en bitácora y se procederá a dar la autorización para el ingreso. Cada trabajador no podrá iniciarse labores sin este VoBo.
- b) En caso de no permitirse el ingreso por los síntomas evidenciados o condición de salud, el trabajador deberá informar inmediatamente a **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, y deberá entrar en aislamiento en su hogar, con uso permanente de tapabocas y seguimiento de los síntomas. En caso de persistir o

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020



	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

empeorar, deberá acudir a las líneas de atención de Covid-19. El empleador podrá informar a las autoridades.

- c) Desinfectar los carros particulares, motos, bicicletas y/o carros de carga, que ingresen al área del título minero o área de extracción, mediante bomba de fumigación o similar, que expulse líquido para desinfección sobre los vehículos (mezcla de agua con hipoclorito u otra).
- d) Cada trabajador deberá desinfectar todos los elementos de protección personal de uso rutinario como mascarilla de protección, cascos de seguridad, protección auditiva, guantes de trabajo, herramientas, maquinaria y equipos usados en la operación, y en general todos los elementos de trabajos, usando solución de hipoclorito, y/o agua con jabón, entregada por la compañía.

6.6. Medidas específicas, durante la permanencia en el lugar de trabajo.

De manera obligatoria trabajadores, contratistas y/o visitantes, deberán:

- a) Diariamente, usar tapabocas, guantes, gafas y/o caretas, además de los EEPP que corresponda.
- b) Para trabajadores, queda prohibido el uso de aretes, cadenas, manillas, etc., ya que en estas puede resguardarse el virus sin que haga efecto ninguno de los procesos de desinfección.
- c) Está prohibido fumar durante la jornada laboral.
- d) Todas las personas deben acatar el código de etiqueta respiratoria, que establece que:
 - Al toser o estornudar, se debe cubrir nariz y boca con la parte interna del codo flexionado (antebrazo) o con un pañuelo desechable, que inmediatamente será dispuesto en una caneca para ello. Por ningún motivo se puede emplear las manos como barrera y mucho menos no tener ninguna protección y deberá abstenerse de tocarse la boca, nariz y ojos.
 - Inmediatamente después, lavarse las manos con agua y jabón, gel antibacterial o alcohol con concentración superior al 60%.

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

Cómo toser o estornudar correctamente



Ilustración 3. Código de etiqueta respiratoria

- e) Al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas como: palancas, vidrios, Herramientas, superficie de Maquinaria manijas de puertas, sillas, teclados, pantallas, pasamanos o barandales, grifos, interruptores de luz, llaves, herramientas o en general cualquier superficie, se deberá desinfectar las áreas de riesgo, aplicando una mezcla de agua con Hipoclorito o Alcohol en el espray, entregado por la empresa, para descontaminar el área y evitar posibles proliferaciones del virus, por contacto.
- f) Dentro del desarrollo de las actividades, cada (2) dos horas, se deberá hacer lavado de manos o en su defecto limpieza con gel antibacterial o alcohol. Así mismo, aspersión de alcohol o elemento desinfectante en el área de trabajo. También, después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer y luego de cualquier contacto de riesgo, se debe lavar correctamente las manos con agua y jabón usando la técnica adecuada recomendada por la OMS para tal fin, en caso de no ser posible el lavado deberán aplicarse gel antibacterial y/o alcohol. Inmediatamente se deberá retornar a las labores, sin generar pérdida de tiempo ni reuniones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

- g) Tanto el operador de maquinaria amarilla como al apuntador deberán cumplir con todas las disposiciones descritas en este protocolo.
- h) Al personal que opere maquinaria amarilla le queda totalmente prohibido tener contacto directo con conductores de volquetas, a excepción de presentarse cualquier evento adverso propio de la labor que desempeñan.
- i) Si en el momento de realizar el cargue del combustible y cambios o conservación de niveles de lubricantes requieren el apoyo de otra persona, esta deberá usar mascarilla y careta y cumplir con los protocolos de seguridad establecidos.
- j) Al momento de entrega de documentación el apuntador deberá hacer uso de la extensión tipo pinza para lograr la distancia mínima segura de un metro y medio (1.50 mts) con el conductor del vehículo.
- k) Tanto el apuntador como ayudante estarán en la capacidad y disposición de realizar el control del ingreso de las volquetas y la desinfección en ruedas y carrocería del vehículo que ingrese a la cantera.
- l) La aplicación de la encuesta sobre el estado de salud de las personas que ingresan a la cantera estará bajo la responsabilidad del apuntador o ayudante.
- m) Se debe evitar a toda costa el contacto de las manos con la nariz, boca y ojos. Por esto permanecer todo el tiempo con los elementos de protección suministrados.
- n) Queda prohibido escupir en el piso o cualquier zona dentro de la cantera o área de trabajo.
- o) Se debe mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre los trabajadores, evitando completamente el contacto directo como saludo de mano, besos y abrazos entre compañeros.



Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

Ilustración 4. Protocolo adecuado para el lavado de manos. Tomado de Internet - OMS

6.7. Medidas específicas, para conductores, visitantes, y operadores.

- a) Para los conductores no es obligatorio el uso de tapabocas durante los desplazamientos donde van solo en el vehículo, para todos los casos cuando el conductor interactúe desde el vehículo o por fuera de este, debe usar el tapabocas, y practicar el distanciamiento social mínimo de Un Metro y medio (1.50 mts) a Dos metros (2.00 mts), y evitar el llevarse las manos a la nariz, boca, y ojos.
- b) Queda prohibido activar el aire acondicionado cuando en el vehículo van dos (2) personas, únicamente se deberá permitir la apertura de ventanas en mínima proporción para que se realice una ventilación natural.
- c) Queda prohibido transportar personas en el vehículo. Para los casos especiales que se requiera que un conductor lleve ayudante es obligatorio para ambas personas utilizar tapabocas.
- d) El Conductor del vehículo deberá lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse Gel Antibacterial (concentración mínima de alcohol al 60%) antes de abordar el vehículo y al finalizar el recorrido.
- e) El conductor deberá Limpiar el interior del vehículo antes y después de cada turno: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas de acceso.
- f) El conductor deberá Llevar consigo un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas y un atomizador con solución de agua e hipoclorito, y deberá cumplir con el **CÓDIGO DE ETIQUETA RESPIRATORIA**
- g) El conductor deberá Usar guantes y gafas de seguridad o careta, para evitar salpicaduras. La protección respiratoria, y uniforme al momento de entrar en contacto con otra persona conservando la distancia mínima de mínimo de Un Metro y medio (1.50 mts) a Dos metros (2.00 mts).
- h) EL conductor al terminar cada recorrido deberá realizar la limpieza con aspersor, bomba o spray, desinfectando el vehículo así: cabrilla o volante, vidrios, palancas, manijas de las puertas, sillas, pasillos, pasamanos o barandales, pisos, botones etc. tanto al ingreso como a la salida de la zona de trabajo.
- i) Queda prohibido el contacto directo como saludo de mano, saludo de beso y abrazos entre compañeros.
- **Medidas adicionales dentro de los predios de Cantera La Emilia para los conductores de las volquetas que realicen el cargue o disposición de material, además de cumplir con todas las disposiciones de bioseguridad emitidas por el Gobierno Central y regional:**
 - a) Queda totalmente prohibido a los conductores de volquetas salir del vehículo para ingerir bebidas refrescantes, e hidratantes al igual que el consumo de alimentos.
 - b) Tanto los sobrantes de alimentos, cascaras de frutas, cajas, vasos, envases, platos, o cubiertos usados o no usados, los cuales deseen eliminar deberán ser depositados en los dispensadores de basura con que cuenta la cantera.

Comentado [JAGV3]: Modificado

Comentado [JAGV4]: Modificado le falta afinarlo

Comentado [JAGV5]: Modificado

Comentado [JAGV6]: Junte dos puntos

Comentado [JAGV7]: Modificado

Comentado [JAGV8]: Cambio de lugar

Comentado [JAGV9]: Punto modificado y resaltado en rojo revisar

Comentado [JAGV10]: Cambio revisar redacción

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

- c) Para el procedimiento de entrega y firma de documentos de cargue o descargue el conductor de la volqueta deberá permanecer en la misma y esperar que le sea entregado el documento por parte del apuntador de la cantera, para este paso se hará uso de una extensión tipo pinza la cual permitirá mantener una distancia mínima y prudente de metro y medio (1.5 mts) con el conductor.
- d) En caso de requerir el uso de unidades sanitarias deberá cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido, el cual está debidamente indicado en los avisos cercanos a estos sitios.

6.8. Medidas específicas, horario de Almuerzo.

- a) Se debe mantener una distancia mínima 2mt, entre cada persona, no serán almuerzos que permitan la charla o el compartir social. Se deberá limpiar o desinfectar los empaques, contenedores, cucharas, etc., antes de tomar los alimentos.
- b) Antes de consumir los alimentos y al finalizar, se debe lavar correctamente las manos con agua y jabón usando la técnica adecuada recomendada por el MSPS para tal fin, o en su defecto con gel antibacterial o alcohol.
- c) Una vez sean consumidos los alimentos, se deben desinfectar las superficies y a lavar con agua y jabón las portacomidas, cubiertos y demás elementos utilizados, también se puede emplear rocío de mezcla de agua con Hipoclorito. Está Prohibido compartir elementos como vasos, cucharas y platos.
- d) Se debe evitar a toda costa la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimenta

6.9. Medidas específicas, salida del trabajo.

- a) Al terminar labores, de manera OBLIGATORIA todos y cada uno de los trabajadores de la empresa **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, deberán desinfectar todos los elementos de protección personal de uso rutinario como mascarillas con filtros para material particulado, cascos de seguridad, protección auditiva, guantes de trabajo, herramientas, maquinaria y equipos usados en la operación, y en general todos los elementos de trabajo usados.
- b) No está permitido regresar a casa con el uniforme o ropa de trabajo.
- c) Todos y cada uno de los trabajadores se deberán someter a la toma de temperatura corporal y control de estado de salud. No podrán retirarse sin someterse a este proceso.
- d) Todos los trabajadores deberán pasar por la desinfección de su medio de transporte y suela de zapatos, realizada mediante solución de agua con hipoclorito, rociada mediante bomba manual.

6.10. Medidas específicas, para toda persona al regresar a la vivienda.

Comentado [JAGV11]: Cambio el título

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

Con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio para usted y los suyos, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón. Tenga un espacio especial al ingreso, para los elementos contaminados o que han tenido contacto con la calle.
- Por ser personal que está por fuera del aislamiento, evitar al máximo el contacto como saludos de mano, besos o abrazos.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa y dúchese con abundante agua y jabón.
- Al no estar en aislamiento total, evite el contacto como saludar de beso, abrazo o dar la mano.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Continúe con el lavado de manos frecuente, de acuerdo con los protocolos.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda, como llaves, celular etc.
- Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- Colocar los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.
- Hacer limpieza periódica de los elementos del hogar, muebles, enseres y todos los elementos que estén en posible contacto con el exterior, con una mezcla de hipoclorito y agua.
- Hacer limpieza periódica de los elementos del hogar, muebles, enseres y todos los



Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

elementos que estén en posible contacto con el exterior, con una mezcla de hipoclorito y agua.

1235699/88 Ilustración 5. Protocolo de entrada al Hogar. Fuente internet.

7. OTRAS MEDIDAS Y DISPOSICIONES

7.1. Aislamiento Permanente.

Aplicado a la población de mayor riesgo:

- Mujeres en estado de embarazo.
- Personas con preexistencias o cuadros clínicos especiales, con antecedentes oncológicos, enfermedades respiratorias agudas, Hipertensión, diabetes, entre otras.
- Personas mayores de 70 años.

7.2. Aislamiento Temporal.

Aplicado a trabajadores, contratistas o visitantes, con condiciones particulares:

- Que hayan viajado fuera del país o hayan tenido contacto en las últimas 3 semanas con personas que hayan llegado del exterior.
- Personas que no pasen el filtro de ingreso, por presentar fiebre, superior a 37.5°C o síntomas asociados al COVID-19.
- Personas con familiares o contactos cercanos, afectados por el COVID-19.
- Todas aquellas disposiciones encaminadas a prevenir y mitigar el contagio.

7.3. Elementos mínimos de cuidado personal.

- Tapabocas.
- Careta en acrílico, utilizada como barrera.
- Un Termómetro por cada 5 personas.
- Alcohol
- Agua y jabón
- Solución de hipoclorito, para aspersión con bomba manual.

8. COMPROMISO DE LOS EMPLEADOS.

- A pesar de hacer parte de las excepciones dictadas por el gobierno, para reestablecer la actividad laboral y fortalecer la economía en este momento de crisis, todos los trabajadores de **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, deben continuar con el aislamiento social, su violación o no cumplimiento se consideraría una falta grave con la empresa, así como un acto de irresponsabilidad consigo y con su familia.
- En caso de que un trabajador presente síntomas gripales, respiratorios o asociados con el COVID-19, este está en la obligación de reportarlo a la empresa y a las

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

autoridades competentes y deberá mantenerse en aislamiento preventivo, siguiendo los protocolos del Ministerio de salud.

- El trabajador está en la obligación de hacer buen uso de los elementos de protección entregados por la empresa, no compartirlos y usarlos durante toda la actividad laboral, con el fin de prevenir posibles afectaciones a la salud.
- Deberá acatar las normas y directrices dadas, tanto en su hogar como en el trabajo.

9. QUE HACER EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19

- Informar a la empresa
- Informar a la línea 123 o a su EPS.
- Activar todos los protocolos de aislamiento en casa.

10. CONCLUSIONES

- **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, suministrará los elementos de protección (caretas, tapabocas, etc.) y aseo (Gel antibacterial, alcohol superior al 60%, etc.) necesarios, para minimizar el riesgo de la afectación en la salud de los trabajadores, a causa de COVID-19
- **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, realizará actividades de monitoreo de los síntomas y estado de salud de los trabajadores, con el fin de actuar a tiempo y minimizar los riesgos para toda la comunidad, así como un análisis de las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control.
- **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, realizará desinfección de áreas y vehículos que ingresen al área de la actividad minera o de extracción, mediante aspersión de mezcla de hipoclorito con una bomba manual. Así como reforzará la limpieza de zonas y elementos que tengan lugar.
- **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**, generará espacios de comunicación, con el fin de socializar medidas y capacitar a los trabajadores sobre aspectos relacionados con el COVID-19.
- Previo al uso de cualquier elemento de trabajo, este deberá ser desinfectado por el trabajador, con los elementos suministrados por **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)**.
- Los trabajadores deben cumplir obligatoriamente con los protocolos básicos de desinfección, lavado de manos, código de etiqueta respiratoria, uso de tapabocas, máscaras y desinfectantes.
- Los trabajadores tendrán elementos de protección, con el fin de minimizar riesgos y el contacto permanente de las manos con ojos, nariz y boca.
- El trabajador debe guardar aislamiento social, por fuera de los horarios laborales.
- El trabajador se compromete a cuidar su vivienda y familiares, atendiendo protocolos que minimicen los factores de riesgo dentro de su hogar y comunidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucia Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020

	PROTOCOLO DE OPERACIÓN DISPOSICIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE A LA PANDEMIA POR PROPAGACIÓN DE "COVID-19" TÍTULO MINERO ABQ-101, OPERADO POR CANTERA LA EMILIA S.A.S	Código: 01_270420
		Fecha de edición: 27/04/20
		Versión: 01

- **CANTERA LA EMILIA S.A.S (Operador título Minero ABQ-101)** y el trabajador, se comprometen a cumplir los protocolos y normas sugeridas, para cuidar de su salud, la de los suyos y de la comunidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
María I Victoria Potes	Julián Andrés Salmon	Alba Lucía Victoria Potes
Responsable de Seguridad Industrial	Gerente	Representante Legal
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020	Fecha: 13/04/2020